



AYUNTAMIENTO DE BERA

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS (EXPEDIENTE 1/07)

En la sesión que el PLENO del Ayuntamiento celebró el día 16 de mayo de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos que constan en el informe del Interventor de 9 de mayo pasado (1/07).
- 2) Exponer dicho expediente (1/07) en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
- 3) Indicar que, si no se formularen reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el punto anterior.

Bera, 2007-06-04

LA ALCALDESA,
Helena Santesteban Guelbenzu